



**Informe de Auditoría OCE-G-21-011-P**  
**Año Eleccionario 2020**

---

**Partido Nuevo Progresista**  
**Plebiscito para la definición final del estatus político de**  
**Puerto Rico**

**24 de febrero de 2022**

## Tabla de Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
<i>Información General</i> .....	3
<i>Objetivo</i> .....	3
<i>Alcance</i> .....	3
<i>Metodología</i> .....	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i> .....	4
<b>Información del Auditado</b> .....	4
<i>Organización</i> .....	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i> .....	4
<i>Información Financiera</i> .....	5
<b>Opinión General</b> .....	6
<b>Agradecimiento</b> .....	6
<b>Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado</b> .....	7
<b>Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias</b> .....	7

WUM

# Introducción

## *Información General*

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

## *Objetivo*

WUM  
Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

## *Alcance*

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría<sup>1</sup> y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

## *Metodología*

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

---

<sup>1</sup> Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, [www.oce.pr.gov](http://www.oce.pr.gov), o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

## *Responsabilidad del Auditado*

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

## **Información del Auditado**

### *Organización*



El Partido Nuevo Progresista, se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 17 de abril de 2019, el Partido Nuevo Progresista, radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Partido Nuevo Progresista. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Posición</b>	<b>Período</b>
Thomas Rivera Schatz	Presidente	24 de julio de 2019 de al 27 de agosto de 2020
Bolivar Morales Román	Tesorero	1 de enero de 2017 al 26 de agosto de 2020
Pedro Pierluisi Urrutia	Presidente	31 de agosto de 2020 al presente
Natalie Virella Irene	Tesorera	26 de agosto de 2020 al presente

### *Fallas Señaladas y subsanadas*

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Partido Nuevo Progresista, correspondientes al periodo auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió un Aviso de Orientación, el cuál fue contestado favorablemente. (Anejo 1) y (Anejo 2)

### *Información Financiera*

El Partido Nuevo Progresista recibió ingresos provenientes de transferencias en cheque de la cuenta operacional del Partido Nuevo Progresista y una transferencia electrónica. La mayoría de los gastos fueron relacionados en medios de difusión, agencias de publicidad y otros gastos. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

**Tabla 1**

**Partido Nuevo Progresista  
Ingresos y Gastos  
Plebiscito  
1 de enero al 31 de diciembre de 2020**

**Ingresos**

Balance Inicial de Efectivo al 07/01/2020	\$0.00
Aportaciones Directas	2.00
Actos Políticos Colectivos	0.00
Otros Ingresos	116,300.00
Ingresos no informados	0.00

***Total de Ingresos Disponibles*** **\$116,302.00**

**Gastos**

Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencias y Medios	88,713.33
Otros Gastos	27,493.82
Propiedad	0.00

***Total de Gastos*** **\$116,207.15**

**Balance Final Banco al 31/12/2020** **\$94.85**

WUM

Tabla 2

**Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020**

<b>Detalle de Ingresos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Por ciento</b>
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	2.00	1%
Otros Ingresos	116,300.00	99%
No Informado	0.00	0%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$ 116,302.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>
<b>Método de Ingresos</b>		
Efectivo	\$0.00	0%
Cheque	116,300.00	99%
No Informado	0.00	0%
Transferencia Electrónica	2.00	1%
<b><i>Total de Ingresos</i></b>	<b><u>\$ 116,302.00</u></b>	<b><u>100%</u></b>

WUM

## Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Partido Nuevo Progresista revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2020, se realizó de acuerdo con la Ley y la reglamentación aplicable.

## Agradecimiento

Al Partido Nuevo Progresista les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de febrero de 2022.



Waiter Vélez Martínez  
Contralor Electoral

Anejo

*WUM* **Anejo 1- Comunicaciones enviadas al auditado**

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
7 de agosto de 2020	junio 2020	Sí	N/A			El auditado subsano y envió toda la información solicitada.

**Anejo 2- Estadístico de Señalamientos o Deficiencias**

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsanar
07-agosto-20	junio 2020	1						2		17-agosto-20	0